

Oficio No.097/APG/2025
REFERENCIA: REGIDURÍA
ASUNTO: Gaceta.



JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESENTE:

Por este medio me es grato enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento a los artículos 69, 70, 71 91, 94 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, le remito copia simple misma que a continuación se enlista:

- Acta número: ACTA N° 005 COMISIÓN/SPTTIVPCyF/2025 con fecha del 03 del mes de junio del año en curso
- Dictámen número: DICTÁMEN COMISIÓN-SPTTIVPCyF/005/2025 con fecha del 03 del mes de junio del año en curso

Lo anterior a efecto para que sea publicado en la **Gaceta Municipal**. Sin otro particular, por el momento me despido de usted, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
“Silao, con todo el corazón”
Silao de la Victoria, Guanajuato. A 03 de junio de 2025.



ALEJANDRO PEÑA GALLO
H. AYUNTAMIENTO
REGIDORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO,
TRANSPORTE, INGENIERÍA VIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y FISCALIZACIÓN.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

C.c.p - Archivo.



**DICTÁMEN COMISIÓN-SPTTIVPCyF/005/2025
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE,
INGENIERÍA CIVIL, PROTECCIÓN CIVIL Y FISCALIZACIÓN**

En la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 10:06 horas del día 03 del mes de junio del año 2025 dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Juntas de la oficina de Regidores ubicada en presidencia municipal con domicilio calle Melchor Ocampo #1 zona centro; los Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ingeniería Civil, Protección Civil y Fiscalización: como Presidente el Lic. Alejandro Peña Gallo; cómo Secretario el Dr. J. Jesús Bolaños Audifred; y cómo Vocal C. María Elizabeth Monreal Reyes; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen sobre la **CONFORMIDAD**, para la prestación del Servicio de Seguridad Privada en este Municipio para el periodo 2025-2026.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La persona moral denominada “SERVICIOS DE EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA GOPP, S. DE R.L. DE C.V.” a través de su representante legal el C. ISRAEL PAREDES RANGEL, “VIGILANCE VIGSAA, S.C.” a través de su representante legal la C. DELMA ROSA SAAVEDRA GALLARDO, “SEGURIDAD PRIVADA LEBORA, S.A. DE C.V.” a través de su representante legal el ING. SERGIO ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, “IPS LATAM, S.A.P.I. DE C.V.” a través de su apoderada legal la C. IMELDA MARTÍNEZ MOSQUEDA, “GASPECI VIP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.” a través de su Representante legal el LIC. JUAN CARLOS GASCA RAMÍREZ, y “URIBE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.” a través de su Administrador Único el LIC. ROGELIO URIBE VARELA, solicitaron al Encargado del Despacho de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de éste Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, Licenciado Juan José Segoviano Machuca, la **CONFORMIDAD**, para prestar el servicio de Seguridad Privada en este Municipio, tal como se desprende de los escritos presentados y recibidos en las instalaciones del departamento de las empresas de seguridad privada a través del Lic. José de Jesús Guerrero González, según firma alcance.

SEGUNDO.- Mediante oficios números **SSC-1022/2025, SSC-1023/2025, SSC-1024/2025, SSC-1025/2025, SSC-1026/2025, y SSC-1027/2025**, de fecha 07 de mayo de 2025, suscritos por el Licenciado Juan José Segoviano Machuca, en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de éste Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, informa que, **SI CUMPLEN** con los requisitos legales después de analizar y revisar los expedientes técnicos de las personas física y morales cuyos nombres comerciales es: ““SERVICIOS DE EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA GOPP, S. DE R.L. DE C.V.” a través de su representante legal el C. ISRAEL PAREDES RANGEL, “VIGILANCE VIGSAA, S.C.” a través de su representante legal la C. DELMA ROSA SAAVEDRA GALLARDO, “SEGURIDAD PRIVADA

*La presente hoja forma parte del Dictamen número: **DICTÁMEN COMISIÓN-SPTTIVPCyF/005/2025** de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ingeniería Vial, Protección Civil y Fiscalización con fecha del 03 de junio de 2025, mismo que está integrado de 5 hojas*



LEBORA, S.A. DE C.V.” a través de su representante legal el ING. SERGIO ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, “IPS LATAM, S.A.P.I. DE C.V.” a través de su apoderada legal la C. IMELDA MARTÍNEZ MOSQUEDA, “GASPECI VIP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.” a través de su Representante legal el LIC. JUAN CARLOS GASCA RAMÍREZ, y “URIBE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.” a través de su Administrador Único el LIC. ROGELIO URIBE VARELA, por lo tanto, solicita sean sometidos al Pleno del H. Ayuntamiento las solicitudes y en su caso aprobar las CONFORMIDADES en las MODALIDADES de:



SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.

Por lo anterior, se acordó emitir un pronunciamiento con respecto a la CONFORMIDAD, para prestar el servicio de Seguridad Privada en este Municipio, mediante el dictamen correspondiente, para que este sea sometido al Pleno del H. Ayuntamiento y en su caso, aprobado por el mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO. - Una de las atribuciones del H. Ayuntamiento, establecidas en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato es la de manifestar, en su caso, su CONFORMIDAD al Ejecutivo del Estado para la prestación de los servicios de seguridad privada, así como supervisar y vigilar el buen funcionamiento de éstos.

El Ejecutivo del Estado, con la corresponsabilidad de los ayuntamientos, podrá autorizar el funcionamiento de servicios de seguridad privada, los que operarán en la forma y términos que determine la Ley. El Estado autorizará la prestación del servicio a los particulares, contando para ello con la previa CONFORMIDAD del Ayuntamiento que corresponda. Las visitas de supervisión, vigilancia y, en su caso sanción, derivadas de la prestación de los servicios de seguridad privada corresponderá principalmente a los municipios.

Por seguridad privada se entiende toda actividad a cargo de los particulares, autorizada por el órgano competente, con el objeto de desempeñar acciones realizadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado; instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad; aportar datos para la investigación de delitos y apoyar en caso de siniestros o desastres, en su carácter de auxiliares a la función de seguridad pública. Según el artículo 66 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Silao, Guanajuato, los servicios privados de seguridad sólo podrán ser prestados por las personas físicas o morales que cuenten con el Dictamen de Viabilidad, emitido por el H. Ayuntamiento y expedida por la Presidenta Municipal, y contar con la autorización y registro expedidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en los términos de la Ley, y el Reglamento de la Ley. Así como el artículo 67 mismo que señala que para obtener el Dictamen de Viabilidad, el interesado deberá presentar su solicitud ante el Director General, detallando el tipo de servicio que se prestará.

*La presente hoja forma parte del Dictamen número: **DICTÁMEN COMISIÓN-SPTTIVPCyF/005/2025** de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ingeniería Vial, Protección Civil y Fiscalización con fecha del 03 de junio de 2025, mismo que está integrado de 5 hojas*

Es prudente señalar que la manifestación de CONFORMIDAD para prestar el servicio de seguridad privada únicamente se puede otorgar por una vigencia anual, la cual empezará a transcurrir a partir de la fecha de su expedición, por consecuencia únicamente el H. Ayuntamiento puede otorgar una CONFORMIDAD por una anualidad, sin poder rebasar esa temporalidad de vigencia, con fundamento en el artículo 179 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, por lo tanto, de acuerdo al principio de legalidad la autoridad solamente puede hacer lo que la ley le faculta o le concede, tal como se desprende en lo ordenado por el artículo 2 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Así entonces, dado que al Secretario de Seguridad Ciudadana de éste Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato mediante los oficios señalados en supra líneas determinó que las personas física y morales cuyo nombres comerciales son: **“SERVICIOS DE EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA GOPP, S. DE R.L. DE C.V.”** a través de su representante legal el **C. ISRAEL PAREDES RANGEL, “VIGILANCE VIGSAA, S.C.”** a través de su representante legal la **C. DELMA ROSA SAAVEDRA GALLARDO, “SEGURIDAD PRIVADA LEBORA, S.A. DE C.V.”** a través de su representante legal el **ING. SERGIO ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, “IPS LATAM, S.A.P.I. DE C.V.”** a través de su apoderada legal la **C. IMELDA MARTÍNEZ MOSQUEDA, “GASPECI VIP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.”** a través de su Representante legal el **LIC. JUAN CARLOS GASCA RAMÍREZ, y “URIBE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.”** a través de su Administrador Único el **LIC. ROGELIO URIBE VARELA, SI CUMPLEN** con los requisitos legales que establece el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Silao, Guanajuato y el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; es necesario emitir la CONFORMIDAD por parte del H. Ayuntamiento, puesto que dicho oficio es nuestra base para emitir la misma.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 1, 21 y 115, fracciones I, II, III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 106 107, 108 y 117, fracciones I, III, inciso h) y VI de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como en los artículos 1, 2, 4, 76, fracción I, inciso b), n) fracción III inciso c), y fracción VI, 78, fracciones VI y X, 79, fracciones I, II y IX, 80, 81, 83, fracción III, 83-4, fracciones I a VI, 167, fracción XIV y 176 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículos 179 y 180 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Silao, Guanajuato y por último artículos 1, 24, 25, fracción III, 27, 28, 29, 33 a 37 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Gto.

La presente hoja forma parte del Dictamen número: **DICTÁMEN COMISIÓN-SPTTIVPCyF/005/2025** de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ingeniería Vial, Protección Civil y Fiscalización con fecha del 03 de junio de 2025, mismo que está integrado de 5 hojas

Por lo anterior, se emite lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO. - Esta Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Fiscalización resultó competente para emitir y aprobar el presente dictamen.

SEGUNDO. - Se aprueban por Unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito Protección Civil y Fiscalización, la manifestación de CONFORMIDAD del “SERVICIOS DE EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA GOPP, S. DE R.L. DE C.V.” a través de su representante legal el C. ISRAEL PAREDES RANGEL, “VIGILANCE VIGSAA, S.C.” a través de su representante legal la C. DELMA ROSA SAAVEDRA GALLARDO, “SEGURIDAD PRIVADA LEBORA, S.A. DE C.V.” a través de su representante legal el ING. SERGIO ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, “IPS LATAM, S.A.P.I. DE C.V.” a través de su apoderada legal la C. IMELDA MARTÍNEZ MOSQUEDA, “GASPECI VIP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.” a través de su Representante legal el LIC. JUAN CARLOS GASCA RAMÍREZ, y “URIBE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.” a través de su Administrador Único el LIC. ROGELIO URIBE VARELA, para que presten el Servicio de Seguridad Privada en el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en las modalidades de: **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, con una vigencia anual, la cual empezará a transcurrir a partir de la fecha de su expedición.

TERCERO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de notificar el acuerdo respectivo a las personas físicas y morales con actividad empresarial y profesional interesadas.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen a las 10:55 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y calce los que en el intervinieron.




LIC. ALEJANDRO PEÑA GALLO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO,
TRANSPORTE, INGENIERÍA VIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y FISCALIZACIÓN.

*La presente hoja forma parte del Dictamen número: **DICTÁMEN COMISIÓN-SPTTIVPCyF/005/2025** de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ingeniería Vial, Protección Civil y Fiscalización con fecha del 03 de junio de 2025, mismo que está integrado de 5 hojas*





DR. J. JESÚS BOLAÑOS AUDIFRED.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO,
TRANSPORTE, INGENIERÍA VIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y FISCALIZACIÓN.



C. MARÍA ELIZABETH MONREAL REYES.
VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, TRANSPORTE,
INGENIERÍA VIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y FISCALIZACIÓN.

*La presente hoja forma parte del Dictamen número: **DICTÁMEN COMISIÓN-SPTTIVPCyF/005/2025** de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ingeniería Vial, Protección Civil y Fiscalización con fecha del 03 de junio de 2025, mismo que está integrado de 5 hojas*

ACTA N° 005 COMISIÓN/SPTTIVPCyF/2025**Datos Generales**

Asunto	Sesión Ordinaria número 5 de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ingeniería Vial, Protección Civil y Fiscalización.				
Fecha	03 de junio de 2025.	Hora de inicio	10:06 horas	Hora término de	10:55 horas
Lugar	Sala de juntas de la oficina de Regidores, con domicilio en calle Melchor Ocampo #1, en Presidencia Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.	Levanta la acta	Secretario: J. Jesús Bolaños Audifred.		

Uso de la Voz**Lista de presentes, declaración de quórum y lectura del orden del día.**

En uso de la voz, el Regidor Lic. Alejandro Peña Gallo, en su calidad de Presidente de la presente Comisión, declara que previa convocatoria a los integrantes, se permite darle la bienvenida a la sesión ordinaria número 5 de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ingeniería Vial, Protección Civil y Fiscalización del Honorable Ayuntamiento 2024- 2027 de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Acto seguido pregunta al regidor J. Jesús Bolaños Audifred, para que en su calidad de secretario de esta comisión realice el pase de lista y declare la existencia de quórum legal.

En uso de la voz el regidor J. Jesús Bolaños Audifred, y en cumplimiento al artículo 85 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los siguientes Ediles:

- ✓ Regidor Alejandro Peña Gallo – presente.
- ✓ Regidor J. Jesús Bolaños Audifred – presente.
- ✓ Regidora María Elizabeth Monreal Reyes – presente.

A continuación, el regidor J. Jesús Bolaños Audifred hace constar que se encuentran presentes 3 miembros que integran la presente Comisión, por lo que, procede a declarar la existencia de quórum legal para el desarrollo de la sesión. Encontrándose presente el Lic. José de Jesús Guerrero González en carácter de jefe de seguridad privada.

En uso de la voz, el Regidor Lic. Alejandro Peña Gallo, solicita el regidor J. Jesús Bolaños Audifred, para que en su calidad de secretario de esta Comisión proceda a dar lectura al orden del día.

En uso de la voz el regidor J. Jesús Bolaños Audifred, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, procede a dar lectura del orden del día:

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y aprobación en su caso, relativo a las solicitudes de conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada para el periodo 2025-2026.
4. Asuntos Generales.
5. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la presente sesión.
6. Clausura.

Continuando, en uso de la voz el regidor J. Jesús Bolaños Audifred, secretario de la presente Comisión, pregunta a los integrantes si tienen algún comentario en relación al contenido del orden del día, por lo que, no habiendo comentarios, somete a aprobación el contenido del orden del día, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

A continuación, en uso de la voz el presidente de la presente comisión, procede al tercer punto del orden del día. En uso de la voz el presidente de la comisión, cede el uso de la voz al Lic. José de Jesús Guerrero González en carácter de jefe de seguridad privada, exponiendo las solicitudes de conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada para el periodo 2025-2026, solicitado mediante oficios números: SSC-1022/2025, SSC-1023/2025, SSC-1024/2025, SSC-1025/2025, SSC-1026/2025 y SSC-1027/2025 con fecha de recibido de fecha 08 de mayo del año en curso, suscritos por el licenciado Juan José Segoviano Machuca, en su carácter de Encargado de Despacho de la S.S.C. de éste Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, donde informa que, SI CUMPLEN con los requisitos legales, después de analizar y revisar los expedientes técnicos de las personas física y morales cuyos nombres comerciales es:

La persona moral denominada “SERVICIOS DE EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA GOPP S. DE R.L. DE C.V.” a través de su representante legal el C. ISRAEL PAREDES RANGEL, “VIGILANCE VIGSAA, S.C.” a través de su representante legal la C. DELMA ROSA SAAVEDRA GALLARDO, “SEGURIDAD PRIVADA LEBORA, S.A. DE C.V.” a través de su representante legal el ING. SERGIO ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, “IPS LATAM, S.A.P.I. DE C.V.” a través de su apoderada legal la C. IMELDA MARTÍNEZ MOSQUEDA, “GASPECI VIP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.” a través de su Representante legal el LIC. JUAN CARLOS GASCA RAMÍREZ, y “URIBE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.” a través de su Administrador Único el LIC. ROGELIO URIBE VARELA; por lo tanto, solicitan sean sometidos al Pleno del H. Ayuntamiento las solicitudes y en su caso aprobar las CONFORMIDADES en las MODALIDADES de:

➤ **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.**

Se acompaña dicha información en físico con copia simple de los oficios: SSC-1022/2025, SSC-1023/2025, SSC-1024/2025, SSC-1025/2025, SSC-1026/2025 y SSC-1027/2025 al presente documento.

En uso de la voz el Lic. José de Jesús Guerrero González manifiesta traer con él los expedientes técnicos en original de cada solicitud referidos anteriormente, a efecto de que sea presentada a los integrantes de la presente comisión y se lleve a cabo su revisión y análisis de cada empresa de seguridad privada.

Una vez expuesto los documentos en original y certificado a los Integrantes, por lo que, no habiendo comentarios, se somete a aprobación el punto 3 del orden del día, el cual es APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.




En uso de la voz el Regidor Lic. Alejandro Peña Gallo procede con el punto 4 del orden del día que corresponde a Asuntos Generales, solicitándole al regidor J. Jesús Bolaños Audifred preguntar a los integrantes de la Comisión si tienen algún comentario al presente tema y manifiestan que **no existe ningún asunto de carácter general** registrado.

Una vez analizado los asuntos de la presente comisión, se genera el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO- Se realice el dictámen correspondiente y una vez aprobado por el pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de notificar el acuerdo respectivo a las personas físicas y morales con actividad empresarial y profesional interesadas.

Una vez finalizado los asuntos por tratar en la presente sesión ordinaria, en uso de la voz el secretario de la presente comisión procede a dar lectura a la presente acta. Por lo que, no habiendo comentarios, se somete a aprobación el punto 5 del orden del día, el cual es APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

En uso de la voz, el Regidor Lic. Alejandro Peña Gallo, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ingeniería Vial, Protección Civil y Fiscalización, manifiesta que una vez concluidas las participaciones y agotado el orden del día, en cumplimiento al artículo 95 fracción IV y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato se instruye al secretario de esta Comisión para la elaboración del acta respectiva y sin existir más asuntos por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 10 horas con 55 minutos del día señalado, firmando en ella quienes intervinieron.

#	Nombre	Cargo	Firma
1	LIC. ALEJANDRO PEÑA GALLO	Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ingeniería Vial, Protección Civil y Fiscalización	
2	DR. J. JESÚS BOLAÑOS AUDIFRED	Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ingeniería Vial, Protección Civil y Fiscalización	
3	C. MARÍA ELIZABETH MONREAL REYES	Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ingeniería Vial, Protección Civil y Fiscalización	

La presente hoja corresponde al acta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Ingeniería Vial, Protección Civil y Fiscalización, siendo el acta número ACTA N°005COMISIÓN/SPTTIVPCyF/2025, con fecha del 03 de junio de 2025.